



ACTA NÚM. 14/19

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 20 DE MARZO DE 2019.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Excmo Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

El Concejal Secretario

Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo
Ilma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

Concejales

Dña. Rafaela Abad Vivas-Pérez
D. Carlos Sánchez López
Dña. María del Pilar Ortega Martínez
Dña. Ana María Martínez Labella
Dña. Dolores de Haro Balao
D. Juan José Segura Román
Dña. Carolina Lafita Hisham-Hasayen

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventor General Accidental

D. Miguel Verdegay Flores

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	20-03-2019 10:57:03

En la Ciudad de Almería, en el despacho del Alcalde, situado en el edificio del Antiguo Preventorio, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día 20 de marzo de 2019, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reunieron los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Primer Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Castellón Rubio, no asiste a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal de Limpieza de Espacios Públicos y Recogida de Residuos.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Servicios Municipales y Playas, que dice:

"Don Juan José Alonso Bonillo, Concejal Delegado de Área de Servicios Municipales, Accesibilidad y Playas, en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería mediante acuerdos de fechas 22 de junio de 2015, 6 de junio y 29 de septiembre de 2017 y el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visto el expediente administrativo de "Modificación de la Ordenanza Municipal de Limpieza de Espacios Públicos y Recogida de Residuos", visto el informe emitido por el Jefe de Sección Técnica de la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas, de fecha 15 de marzo de 2019, el informe jurídico emitido por al Jefa de Servicio de la citada Delegación, de fecha 19 de marzo de 2019, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal de Limpieza de Espacios Públicos y Recogida de Residuos (aprobada definitivamente, en sesión ordinaria, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la Ordenanza Municipal de Limpieza de Espacios Públicos y Recogida de Residuos, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 56, de fecha 23 de marzo de 2017.)

En dicho Proyecto se modifican los artículos 7.2, apartado 1) y 54, apartado 14, de la Ordenanza citada que quedarían redactados en el sentido siguiente:

- Artículo 7.2. "1) No recoger inmediatamente los excrementos evacuados por los animales de compañía en la vía pública, siendo obligatorio utilizar agua con vinagre común al objeto de minimizar el impacto de las micciones de dichos animales en el entorno y mobiliario urbano."
- Artículo 54. "14) No recoger inmediatamente los excrementos evacuados por los animales de compañía en la vía pública, siendo obligatorio utilizar agua con vinagre común al objeto de minimizar el impacto de las micciones de dichos animales en el entorno y mobiliario urbano."

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	20-03-2019 10:57:03

Quedando el resto del texto en los mismos términos que fue aprobado.

Aprobado el proyecto de modificación por la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, se elevará a aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, se someterá a información pública y audiencia por plazo mínimo de treinta día hábiles, para que se puedan interponerse las reclamaciones y sugerencias que los interesados estimen convenientes conforme al artículo 4 LPACAP mediante anuncios en el BOP, Tablón de anuncios o sitios de costumbre en la localidad. De presentarse reclamaciones y/o sugerencia, se resolverán y se elevará a aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, entendiéndose aprobada definitivamente, de no presentarse ninguna.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las ocho horas y cuarenta y cinco del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	20-03-2019 10:57:03